

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, a 11 de diciembre de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Germán de Melo Ponce.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3140.- Resolución de fecha 17/12/2012 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la modificación del IX Convenio Colectivo del personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Visto el texto del IX Convenio Colectivo del personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla que fue suscrito con fecha 4 de diciembre de 2012, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla,

según la resolución de 11/5/2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 17 de diciembre de 2012

EL DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11/5/2000 BOME DE 25 DE MAYO)

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECTORA DEL ÁREA FUNCIONAL DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,

ANTONIA BASANTE ORTIZ

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA (BOME EXTRAORDINARIO N.º 10 DE 22 DE ABRIL DE 2012)

Se reúnen las representaciones de las partes integrantes de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla constituida al amparo de lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los comparecientes, encabezados por la Excm. Sra. D.ª Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas, se reconocen mutuamente capacidad necesaria para este acto a cuyo efecto:

M A N I F I E S T A N

PRIMERO: Que las partes comparecientes han llevado a cabo el proceso negociador de modifica-